

De: Solicitud Ley 20285

Enviado el: jueves, 27 de febrero de 2014 11:38

Para: 'ccaballero@cecchile.com'

Asunto: Solicitud AE007W-0005493

Sr. Christian Caballero Fink:

En relación a su solicitud de acceso a la información pública, en la que indica “*Volumen de importación de lamparas de descarga desde enero de 2012 hasta Diciembre de 2013 Cuantas unidades Si son estas de descarga de Mercurio o de descarga de Sodio Sus respectivas potencias precios FOB unitario Proveniencia código arancelario : 85393200*”, le informamos que debemos denegar respuesta a su requerimiento, por no disponer de la información que usted necesita, lo anterior, debido a que su solicitud excede el alcance de la ley de transparencia, al tenor de lo dispuesto en su artículo 4°, inciso segundo, Art. 11 b), Art. 21 c) y en el artículo 3, letras e), g), h) de su reglamento que supone la existencia de la información, y no su elaboración según las especificaciones del solicitante debido a implicaría ocupar una cantidad significativa de recursos para construir la base de datos solicitada.

Sin perjuicio de lo anterior, usted podrá realizar Solicitudes de Acceso a la Información a nuestro Servicio nuevamente, y cada vez que lo necesite.

Esperamos que la información entregada sea de Atentamente,

Servicio Nacional de Aduanas

www.aduana.gob.cl



No imprimas si no es necesario
Cuidemos nuestro planeta